

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

16440 *Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Borja Mahiques Canet.*

La Sección número 30 de la Audiencia Provincial de Madrid, en Sentencia número 497/2018, de fecha 11 de julio de 2018, ya firme, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Borja Mahiques Canet, con DNI número 20.034.680, adscrito a la Comisaría Local de Chirivella-Aldaya-Alacuás (Valencia), como autor de varios delitos, entre ellos, el de revelación de secretos, por el cual se le impuso la pena de doce meses de multa con una cuota diaria de tres euros y un año de inhabilitación especial para empleo o cargo público.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, «la pena principal o accesoria de inhabilitación especial cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos especificados en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Borja Mahiques Canet por la pena de inhabilitación especial a que ha sido condenado.

Madrid, 22 de octubre de 2018.—La Secretaria de Estado de Seguridad, Ana María Botella Gómez.